

indagaciones que se practiquen en interés de los expedientes, en uso de las facultades que me confiere el art. 110 del R.G.R., dispongo, EMBARGO de los vehículos cuyas matrículas y propietarios-deudores se citarán, requiriendo a éstos para que se presenten en el expediente y satisfagan la deuda mas los recargos y costas reglamentarias, en su defecto, depositen las llaves y documentación del bien embargado en esta Recaudación-Ejecutiva, supliéndose estas a su costa de no hacerlo, y siguiéndose la tramitación como determina el art. 44 de la Ley Hipotecaria y 125 del Reglamento Gral. de Recaudación. Doy traslado a la JEFATURA DE TRAFICO mediante mandamiento, para que se practiquen anotaciones de embargo a favor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, apresamiento y precinto donde fueren hallados, igualmente esta orden se cursa a la Policía Local.

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la publicación de este edicto de NOTIFICACION EMBARGO Y REQUERIMIENTO en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.— El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento Gral. de Recaudación.

DE MIGUEL MARTINEZ EDUARDO: Vara de Rey 71-2º C Logroño. Deuda P. 4.880,- Concepto sanción tráfico local 1307/94P Matrícula LO-4618-L Expediente 1.139/94

AGUIRRE GAREA SALOME: Jorge Vigón, 13-1º Logroño. Deuda P. 4.880,- Concepto sanción tráfico local 1153/94P Matrícula Z-4532-T Expediente 1.141/94

ARNEDO RUBIO JUAN ALBERTO: Gran Vía, 8 Logroño. Deuda P. 5.880,- Concepto sanción tráfico local 1175/94P Matrícula LO-9814-K Expediente 1.135/94

ALUTIZ HERNANDO Mª BETINA: La Ventilla, 14 Haro. Deuda P. 15.880,- Concepto sanción tráfico local 664/94P-660/94P Matrícula LO-5912-H Expediente 1.119/94

DO SANTOS IRINCHERE ALVARO: Prol. Marqués Ensenada 2-5º FANA (Asturias). Deuda P. 7.280,- Concepto sanción tráfico local 1086/94P Matrícula NA-6607-K Expediente 1.123/94

SEMILLAS CLEMENTE S.A.: Castilla 25 Vitoria (Alava). Deuda P. 4.880,- Concepto sanción tráfico local 1415/94P Matrícula VI-9539-N Expediente 1.123/94

MARTINEZ LOPEZ JOSE ANTONIO: Ramón y Cajal 23 Milagro (Navarra). Deuda P. 1.480,- Concepto sanción tráfico local/86 Matrícula NA-9140-H Expediente 1.458/92

MOLLINEDO BARQUIN MANUEL: Bº Ocharcuaga Bloque 60-5º 2º. Deuda P. 5.880,- Concepto sanción tráfico local 395/93P Matrícula BI-2953-X Expediente 1.295/94

CHACON CASTILLEJO ROSARIO: Magallanes, 5-6º Baracaldo (Vizcaya). Deuda P. 4.880,- Concepto sanción tráfico local 970/94P Matrícula V-4187-DX Expediente 1.115/94

Calahorra, 5 de septiembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Apertura de cobranza de los recibos de la tasa de recogida de basuras correspondientes al primer semestre de 1994

III.C.2174

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja), hace saber: Que durante los días 27 y 28 de Octubre, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 19,30 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Período de pago: del 10 de octubre de 1994 al 10 de diciembre de 1994.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Casalarreina, a 4 de Octubre de 1994.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública de las memorias valoradas para las obras de "Encintado de aceras y pavimentación de dos tramos de la C/ Tenor Sanz" y "Encintado de aceras y pavimentación de dos tramos de la C/ Diego Fernández" III.C.2184

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26.09.1994 las Memorias valoradas de las obras de "Encintado de aceras y Pavimentación de dos tramos de la C/. Tenor Sanz" y "Encintado de aceras y Pavimentación de dos tramos de la C/. Diego Fernández".

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el caso de no presentarse éstas.

En Entrena, a 4 de Octubre de 1994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Apertura de cobranza de los recibos de tasas de recogida de basuras, canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales, taxis, vado permanente y mejora de caminos rurales correspondientes al ejercicio 1994 III.C.2175

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja), hace saber: Que durante los días 3 y 4 de Noviembre, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 19,30 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Período de pago: del 10 de octubre de 1994 al 10 de diciembre de 1994.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Fuenmayor, a 4 de Octubre de 1994.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.2149

Aprobada provisionalmente por el Concejo Abierto de Galbarruli, en Asamblea Vecinal de 23 de septiembre de 1994 la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de:

— Servicios de alcantarillado.

— Suministro municipal de agua potable a domicilio.

Queda expuesto al público el expediente en las oficinas municipales, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De no presentarse ninguna reclamación, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Galbarruli, 30 de septiembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación de multas de tráfico

III.C.2185

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Haro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

"De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, vengo a imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia.

No habiendo sido posible su notificación a los denunciados que seguidamente se relacionan por resultar desconocidos en los domicilios en el momento de reparto por el Servicio de Correos, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el artículo 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que se presenten en las Oficinas Municipales dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: De conformarse con la sanción, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.